



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ISLA DE PASCUA

APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PROYECTO:
"CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE ISLA DE PASCUA", CODIGO BIP N°
30039815-0.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 97

Hanga Roa, **4 JUN. 2010**

VISTOS

Las facultades que me confiere el Título Primero, Capítulo II, artículo 4°, letra i) y el artículo 45° letra g), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley 20.083 sobre el Presupuesto del Sector Público para el año 2006, Glosa 01 del Presupuesto del Gobierno Regional Quinta Región de Valparaíso; lo resuelto por Decreto N° 728 del Ministerio de Hacienda, de fecha 28 de junio de 2006; la Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de construir un espacio físico en donde funcione el Centro Integral de la Familia, destinado a desarrollar programas del Servicio Nacional del Menor (SENAME), orientados a desarrollar una labor preventiva y de apoyo a la formación integral de las familias que se encuentren en riesgo social.
- b) Lo mandatado por la Gobernación Provincial a la Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua, para que en su calidad de Mandataria y/o Unidad Técnica, realice el llamado a propuesta pública, para licitar y posteriormente contratar la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ISLA DE PASCUA", CODIGO BIP N° 30039815-0.
- c) Que existe la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicho proyecto, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional "Glosa Insular".

RESUELVO:

1. **APRUEBANSE** las Bases de Licitación del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ISLA DE PASCUA", CODIGO BIP N° 30039815-0, propuestas por el SECPLAC de la Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua, en su calidad de Mandataria y/o Unidad Técnica.
- 2.- **COMUNÍQUESE** a la Mandataria o Unidad Técnica, para que proceda conforme se autoriza.
- 3.- **AGRÉGUESE** una copia de la presente resolución a la carpeta de referido proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL



PEDRO P. EDMUNDS PAOA
GOBERNADOR PROVINCIAL

PPEP/JMP/jmp

Distribución:

1. Sra. Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua.
2. GOV. PROV. IPA/ Depto. Planificación.
3. GOV. PROV. IPA/ Depto. Finanzas
4. GOV. PROV. IPA/ Depto. Jurídico